

## ANEXO I

### **CONVOCATORIA:**

#### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN - INNOVAUNSO**

##### **OBJETIVO.**

La Universidad Nacional de San Isidro Raúl Scalabrini Ortiz convoca a concurso de presentación de proyectos de investigación.

##### **DESTINATARIOS Y PROPUESTA INSTITUCIONAL.**

La presente convocatoria está destinada a equipos de investigación de la UNSO formados por docentes, estudiantes y/o graduados. Estos equipos pueden estar ya consolidados y/o ser equipos que se formen a partir de la actual convocatoria.

Los proyectos a ser presentados deberán contar con objetivos de investigación alineados con las ofertas académicas de la institución y estar vinculados con posibles problemáticas del área de influencia de la UNSO. De esta forma, se promueve la reflexión y construcción de conocimiento en áreas ligadas a la formación de los y las estudiantes y se amplía el ecosistema de información y conocimiento que promueve la excelencia académica de las carreras. Trabajar sobre temáticas que puedan resultar relevantes para la región de influencia de la UNSO genera bases para el desarrollo de tecnologías y su posterior vinculación tecnológica o transferencia al entramado social, cultural, económico y productivo.

El escenario global actual azotado por la violencia y la desigualdad, muestra un mundo que está dando los primeros pasos luego de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Esta crisis expuso, aceleró y configuró la relevancia y consolidación de sociedades cada vez más basadas en el conocimiento. Como contraparte, esta exposición reveló una serie de problemáticas y necesidades. Problemáticas socio-educativas vinculadas con la capacidad de búsqueda, evaluación, selección, integración, síntesis y toma de decisiones frente a la abundancia y el cambio acelerado de la información. Necesidades de mayor desarrollo científico-tecnológico local, nacional y regional; una mejor comunicación de la actividad

científica que permita componer y reforzar la relación entre la sociedad en general y los procesos de producción de conocimiento científico-tecnológico; propuestas de alfabetización científica y una mayor relación entre la ciencia y la toma de decisiones de carácter público.

La Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz reconoce que este panorama insta a aportar a la formación de ciudadanos/as educados/as científicamente, que reconozcan a la ciencia como producto pero, sobre todo, como un proceso de construcción de conocimiento basado en la curiosidad, el análisis crítico y metodológicamente objetivo; que aprendan y acepten que esa construcción tiene marchas y contramarchas pero basadas en la evidencia y el consenso de una comunidad que comparte criterios; que comprendan que la ciencia y la tecnología ocupan un papel central en todos los aspectos de la humanidad (social, económico, productivo, político) y que reconozcan la necesidad, puedan y deseen participar activamente de este mundo.

Por lo tanto, la presente convocatoria a proyectos de investigación, desarrollo e innovación INNOVAUNSO se enmarca en estas intenciones y desafíos y se configura como una propuesta específica a la formación de científicos/os y tecnólogos/as, a la producción de conocimiento, a la resolución de problemas locales, nacionales y regionales, y al desarrollo económico y social como aporte para la construcción de una mejor Argentina para todos y todas.

#### **FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

Desde el 1ro hasta el 30 de Septiembre del 2022.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **TIPOS DE PROYECTOS**

***Modalidad “a” Docentes investigadores.***

***Modalidad “b” Iniciación a la investigación.***

***Para la Modalidad “a”***, los proyectos deberán contar con un Director/a de proyecto, docente (adjunto/a, asociado/a o titular) de la UNSO que reúna las condiciones de investigador/a categorizado/a 3 o más por el programa nacional de docentes investigadores/as o con la experiencia y formación en investigación equivalente y acreditable ante el Banco de Evaluadores UNSO. Mismo requisito si presenta Co-director/a. Para los demás miembros del equipo no es condición necesaria estar categorizado. Cada proyecto deberá contar con la participación de, como mínimo, 2 (dos) estudiantes que deberán acreditar ser regulares al momento de la presentación de los proyectos.

***Para la Modalidad “b”***, los proyectos deberán contar con un Coordinador/a de proyecto, docente de la UNSO. Mismo requisito si presenta Co-Coordinador/a. Cada proyecto podrá (no es condición excluyente) contar con la participación de hasta 4 estudiantes de nuestra universidad. Para la presentación de proyectos en esta modalidad es requisito excluyente acompañar la presentación con un aval de un investigador categorizado 3 o más, o un docente que acredite mérito equivalente de la UNSO, quién se compromete a colaborar con la formación metodológica y científica de los integrantes del proyecto. De no contar con dicho aval, la Secretaría de Ciencia y Técnica proporcionará un o una docente para tal fin.

### **EVALUACIÓN**

Los proyectos serán evaluados por el Banco de Evaluadores de la UNSO (profesionales internos y externos) conformado por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Luego del proceso de evaluación se emitirá un dictámen en donde los proyectos presentados podrán resultar:

1. Desaprobados por cuestiones de forma (administrativas) o de contenido (metodológicas).
2. Aprobados sin financiamiento.
3. Aprobados con financiamiento parcial o total.

A aquellos proyectos que no sean aprobados por el Banco de Evaluadores, se les notificarán los criterios por los cuales no fueron aprobados.

Los proyectos aprobados pero que no sean recomendados para financiamiento podrán desarrollar la actividad prevista.

En todos los casos, tanto las decisiones y recomendaciones del Banco de Evaluadores como las resoluciones pertinentes del Rectorado en torno a las mismas serán inapelables.

## **CATEGORÍAS DE FINANCIAMIENTO Y RUBROS**

### ***Para la modalidad “a”***

- Hasta un total de \$350.000,00 (trescientos cincuenta mil pesos) por proyecto.

### ***Para la modalidad “b”***

- Hasta un total de \$200.000,00 (doscientos mil pesos) por proyecto.

Los equipos podrán solicitar recursos para cuatro rubros:

- a. Becas estímulo de docentes o estudiantes.
- b. Bienes de uso (equipamiento), que será dado de alta en el patrimonio en la UNSO dentro de cada Departamento según la pertenencia disciplinar del proyecto.
- c. Bienes de consumo a utilizar en la ejecución del proyecto (material de oficina o insumos de laboratorio, entre otros).
- d. Viáticos.

Las becas estímulo, serán gestionadas por la Secretaría Económico Financiera según la disposición administrativa vigente en dicho momento. El director del proyecto deberá elevar a dicha secretaría el pedido de alta de las becas y realizar un informe de Certificación de Servicios cada 2 meses para la continuidad del cobro del estipendio.

Los bienes de uso, los viáticos y los bienes de consumo serán solicitados por el director/a del proyecto a la Secretaría Económico Financiera según la disposición administrativa vigente en dicho momento. Si producto de las fluctuaciones de precios no se consigue acceder a dichos bienes o servicios con el presupuesto asignado al proyecto será necesario reconfigurar los objetivos del proyecto.

## **PARTICIPACIÓN DE TERCEROS Y PRIVADOS**

Nuestra Universidad valorará especialmente los equipos y proyectos que contemplen cooperación y asociación con terceros y privados (Empresas, ONG's, Instituciones gubernamentales o internacionales, etc.).

Dichos proyectos deberán declarar cuál es el aporte específico de los terceros en la consecución de los objetivos y si hubiere soporte económico y financiero por parte de los mismos para el equipo. La Universidad prestará especial colaboración a dichos proyectos y facilitará convenios y acuerdos para la consecución de los objetivos propuestos. Los convenios deberán respetar en todo momento los derechos de propiedad intelectual de

nuestra Universidad y de vinculación tecnológica que se establezca del resultado de las investigaciones en los convenios pertinentes.

## **RESULTADOS**

Será responsabilidad del Director/a o Coordinador/a informar a la Secretaría de Ciencia y Técnica todo resultado producido en el proyecto. Entendiendo como resultados a Publicaciones, Convenios, Resultados de propiedad intelectual, patentes, modelos de utilidad u otros formatos y/o Transferencias, vinculaciones y actividades referidas a desarrollos e innovaciones

tecnológicas y sociales.

Los resultados obtenidos en el marco de la presente convocatoria susceptibles de ser protegidos por normas de propiedad intelectual serán de propiedad exclusiva de la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz en solidaridad con los investigadores miembros del proyecto. Los productos deberán en todos los casos citar en todas sus publicaciones y/o producciones (artículos, informes técnicos, documentos de conferencias, presentaciones a congresos, entre otros) su filiación institucional a la UNSO.

## **RESTRICCIONES**

Los y las docentes no podrán dirigir más de un proyecto. A su vez, el resto del equipo puede participar en más de una iniciativa, pero solo podrá recibir beca estímulo por una de ellas.

Los y las estudiantes no podrán participar en más de una iniciativa a la vez.

Los y las docentes que no hayan finalizado la ejecución y rendición de la convocatoria anterior podrían ser excluidos de la actual convocatoria. Cuestión que quedará a criterio de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNSO según cada caso.

## **FORMATO DE PRESENTACIÓN**

Se deberá presentar el proyecto según el formato único de presentación de proyectos “INNOVAUNSO”, aprobado en la apertura de la actual convocatoria.

Se deberá contar con el curriculum completo del Director/a o Coordinador/a en formato PDF (deseable formato CVar). A su vez, se deberá contar con un único archivo en PDF que contenga los CV's resumidos del resto del equipo.

Si hubiese otras instituciones vinculadas al proyecto, se deberán cargar las cartas de aceptación, convenios o información que dé cuenta de la relación entre las partes.

La presentación final del proyecto, al igual que la documentación anexa, deberá realizarse en formato virtual a través de un link de carga que se encontrará en la web de la UNSO, en el apartado de la Secretaría: <https://webunso.unsanisidro.edu.ar/ciencia-tecnica/>.

Cualquier consulta remitirse a [secretariacyt@unsanidro.edu.ar](mailto:secretariacyt@unsanidro.edu.ar).